



GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Radicado No. 2014COR00002337 30/01/2014 15:34:07

Requerimiento : Trámite

Documento : Otros

Anexos : NA

Folios : 2 FOLIOA Original Copia

Radicador : Fabio García Acosta

Sede : Principal Neiva

O.C.I.G. No 037

Neiva, 30 de Enero de 2014

Doctora

DEICY MARTINA CABRERA OCHOA

Jefe del Departamento Administrativo de Planeación

Ciudad

Asunto: Análisis al Plan Estratégico Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir los hallazgos encontrados al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de diciembre de 2013, los cuales enuncio a continuación:

1. Falta identificar el mapa de riesgos de corrupción de las siguientes áreas: Secretaría General, Secretaría de Cultura y Turismo, Oficina Administrativa de Contratación, Oficina Administrativa Jurídica, Secretaría de Educación, Oficina de la Competitividad y Oficina Asesora para la Mujer, la Infancia, la adolescencia y asuntos sociales.
2. En el mapa de riesgos es necesario que la identificación en la descripción del riesgo sea detallado así como el seguimiento en cuanto a las acciones, responsable y tiempos específicos.
3. Teniendo en cuenta que cada riesgo de corrupción debe ser administrado mediante una herramienta de control, esta debe ser específica en las medidas de mitigación en la administración del riesgo.

Una vez realizada la actualización al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, este debe ser remitido al Señor Gobernador para su evaluación y aprobación en Consejo de Gobierno.

Posteriormente a su aprobación el Plan, debe realizarse un programa de divulgación para su conocimiento tanto de servidores públicos como ciudadanía en general.



“Huila Competitivo”

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



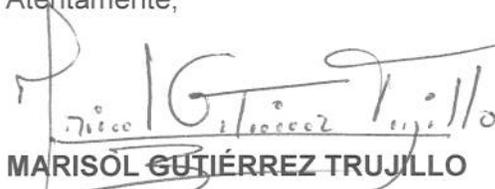


GOBERNACION DEL HUILA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

Se recomienda que las anteriores modificaciones sean implementadas a la mayor brevedad posible teniendo en cuenta los planes de mejoramiento, para así dar cumplimiento al decreto 2641 de 2012 y la 1474 de 2011 art. 73, los cuales establecen períodos cuatrimestrales a 31 de Enero, 30 de Abril, 31 de Agosto y 31 de Diciembre para el seguimiento y control de la estrategia.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,



MARISÓL GUTIÉRREZ TRUJILLO
Jefe



“Huila Competitivo”

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob

